CD N° 07/2015 "Servicio Gastrónomico Ad Referendum a Reprogramación Financiera" ID 290.631

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de julio del año dos mil quince, en la oficina de la DCP – DIBEN, 4to piso, sito en Mcal. López Nº 993 esq. EE.UU., siendo las 09:00 horas y estando reunidas las siguientes personas; el Abog. Armando Rojas, Director de la DCP; la Licenciada Mehallen Franco Gini y la Abog. Natalia Diaz, Funcionarias de la DCP; a los efectos de proceder, debida y legalmente a la apertura de los sobres correspondientes al llamado a **CD N° 08/2015 "Servicio de Encuadernaciòn Ad Referendum" ID 290.631**

En cumplimiento de lo antes mencionado se hace constar cuanto sigue:

Los documentos exigidos en la Carta de Invitación del presente llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

1. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º de integridad y de acuerdo al Art. 20º inc. "w", ambos de la Ley Nº 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
2. Formulario de oferta sellado y firmado por el representante de la firma.
3. Poder de Representación.
4. Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con una vigencia de acuerdo al numeral 16 de la Carta de Invitación.

Conforme al orden establecido:
En el PRIMER y unico lugar se da apertura a la oferta correspondiente a la empresa **PAPELERA GUAIRÀ S.R.L.** con **M.E. Nº 084,** presentado a las **08:27** horas, se verifica y corrobora la presentación de 1 (un) sobre Original, conteniendo una carpeta original en la cual se constata la presentanción de los siguientes documentos exigidos en las Bases y Condiciones:

- Presenta Formulario de Oferta y lista de precio, firmado y sellado, totalizando la suma de **Gs. 36.768.000 (guaraníes treinta y seis millones setecientos sesenta y ocho mil) IVA Incluido.**
- Documentos foliados y firmados del 1 al 36 correspondientes a la oferta.
- Garantiza su oferta con DDJJ , por Gs. 1.850.000 (guaranies un millón ochocientos cincuenta mil).
- Presenta fìsicamente DDJJ. del Art 40 y art 20, inc. "w" de la Ley 2051/03
- Presenta fìsicamente DDJJ de Menores Resolución DNCP N° 941/10.
- Constancia **SIPE Nº 1357785**, en la que figuran en estado ACTIVO: Cédula de Identidad, RUC, Constituciòn o Estatuto Social, IVA, Balance General, DD.JJ Art. 40 y art 20, inc. "w" de la Ley 2051/03, DDJJ de Menores Resolución DNCP N° 941/10, Poder de Representante y Patente Municipal.

Observaciones:
La Convocante, se reserva el derecho de aplicar lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, de fecha 24/02/2015, que deroga la Res. N° 3416/2014, la cual señala en su: Artículo 1°: "DEROGAR la Resolución DNCP N° 3416/2014 "…", y establecer nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas". "Artículo 2°: DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03. La prórroga en su caso deberá fijar una fecha límite para la presentación y apertura de ofertas…".

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente Acto siendo las 09:07 horas, firmando al pie de este documento en prueba de conformidad los presentes.

LeticiaFR
5012 782

Lic. Mehallen Franco Gini
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. Nathalia Diaz Espinola
Dirección de Contrataciones Públicas